



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:MHrjrodrigRUBIELA JUDITH RODRIGUEZ BELTRAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:17-01-01-000MADR - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:15/05/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 91426 de fecha 2026-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	258526	Fecha Registro:	2026-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	113.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	113.800.000,00	Saldo x Obligar:	113.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830006596	Razón Social:	AUTOS MONGUI SAS				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	13103368776	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80040930	Nombre:	ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ			Cargo:	SECRETARIO GENERAL 01		
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--	--	--------	-----------------------	--	--

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	20260793	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-05-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		113.800.000,00	0,00		
					Total:	113.800.000,00	0,00	113.800.000,00	113.800.000,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DEL MINISTERIO SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES CONFORME A LAS NORMAS CIVILES Y DE TRÁNSITO
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	MADR GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	113.800.000,00	113.800.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Señores(as)

AUTOS MONGUI SAS NIT:

830006596-6

Manuel Eduardo Mongui Acosta

Representante legal

CC 9.531.645

autosmonguitda@gmail.com

Carrera 23 No. 8 62 66

Bogotá D.C

Asunto: comunicación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MADR-MC-004-2026**, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DEL MINISTERIO SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES CONFORME A LAS NORMAS CIVILES Y DE TRÁNSITO”.

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) acepta de manera incondicional la oferta presentada en relación con la invitación pública del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta, presentada el día 29/04/2026, según cronograma establecido, constituye el contrato celebrado, el cual a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **20260793**.

Asimismo, es preciso indicar que, como contratista, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios y documentos previos complementarios de la Invitación Pública **MADR-MC-004-2026** y los ofrecimientos formulados en la propuesta entregada al MADR.

Los términos generales de la relación contractual son los siguientes:

CONTRATO:	20260793
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
CONTRATISTA:	AUTOS MONGUI SAS NIT: 830006596-6 Manuel Eduardo Mongui Acosta Representante Legal CC 9.531.645 autosmonguitda@gmail.com Carrera 23 No. 8 62 66

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

	Bogotá D.C
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DEL MINISTERIO SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES CONFORME A LAS NORMAS CIVILES Y DE TRÁNSITO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Comprende las establecidas en el numeral 5.2 del estudio previo y el numeral 1.4 de la invitación pública.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo y el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, con el personal de mano de obra técnica calificada para las intervenciones automotrices que requieran los vehículos del MADR. 2. Realizar cuando sea requerido por la supervisión del MADR, mediante correo electrónico (Formato Código F03-PR-ALI-23) cualquier servicio de peritaje y/o diagnóstico, mantenimiento preventivo - correctivo, lavado y/o despinche, el cual estará sujeto y conforme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, con su respectivo entregable. 3. Realizar un video del estado de llegada y salida del automotor al taller para cualquier tipo de reclamación por el ejecutor y/o MADR, cargar el video en un sitio WEB para consulta del supervisor del MADR. 4. Atender y recibir en un tiempo no mayor a 30 minutos los vehículos cuando lleguen al taller para los servicios de peritaje y/o diagnóstico, mantenimiento preventivo – correctivo, lavado y despinche en el horario de lunes a viernes de 8:00am a 17:00 y sábados de 8:00am a 12:00am. 5. Recibir los vehículos que llegan al taller en grúa, en un tiempo no mayor a 30 minutos en los horarios establecidos en el presente contrato. 6. Requerir la autorización expresa del supervisor mediante correo electrónico para cualquier servicio de peritaje y/o diagnóstico, mantenimiento preventivo – correctivo, lavado y despinche. 7. Garantizar que independientemente de donde sea adquirido el repuesto, este deberá ser nuevo y original, no remanufacturado,	

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

el cual será contramarcado por el contratista, y deberá contar con el certificado de calidad de fabricación expedido por el fabricante, con garantía mínima de 12 meses o 20,000 kilómetros, lo que ocurra primero. En todo caso se atenderá a lo previsto por la Ley 1480 de 2011.

8. Devolver la pieza y/o el repuesto reemplazado a los vehículos del MADR, al conductor mecánico funcionario del MADR, únicamente cuando este lo solicite.
9. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de 3 días calendario, contados a partir de la solicitud por correo electrónico por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional.
10. Permitir el ingreso del supervisor y/o personal autorizado por la supervisión, a la zona del taller donde el vehículo le estén realizando el peritaje y/o diagnóstico, mantenimiento preventivo – correctivo, lavado y despinche, cuando estos lo requieran.
11. Mantener el personal calificado y los equipos locativos ofrecidos en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido, para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Tener el equipo idóneo para marcar con el número de placa del vehículo y fecha de instalación, las llantas, baterías y demás repuestos que se instalen durante los trabajos autorizados.
13. Asignar un coordinador competente calificado en automotriz, quien se encargará de coordinar y ejecutar los controles necesarios y entregar saldos reales al momento en que la Entidad lo requiera, así mismo supervisará los trabajos, entregará los vehículos objeto de mantenimiento contra inventario y resolverá las situaciones técnicas oportunamente.
14. Cobrar los costos de los bienes y/o servicios prestados exclusivamente con base en la oferta económica presentada y adjudicada en el proceso de mínima cuantía, sin efectuar incrementos, recargos o cobros adicionales no previstos, y conforme a las condiciones económicas, precios unitarios, y las condiciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
15. Realizar el alistamiento del vehículo en el marco del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, y el respectivo trámite ante un tercero autorizado por las autoridades competentes para la expedición del certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos autorizados por la supervisión.
16. Prestar el servicio de lavado y despinche en un establecimiento propio o de un tercero ubicado en un máximo de 2 km a la

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

redonda de la sede San Martín – Ciudad de Bogotá, donde el Ministerio brinda los servicios propios de su naturaleza, previa orden de trabajo (Valera y/o talonario entregado por el ejecutor) firmada y autorizada por la supervisión.

17. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y/o en la de un tercero responder por cualquier pérdida o daño de estos.
18. Realizar la disposición final de las llantas, baterías, repuestos y residuos reemplazados conforme a la normatividad vigente, allegando el certificado correspondiente.
19. Propender por la prestación del servicio de manera respetuosa, adecuada, oportuna y continua, garantizando un trato respetuoso y recíproco entre el personal del taller y los funcionarios y/o contratistas del MADR, en el marco de las normas de convivencia, ética y buen servicio.
20. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de cualquier marca que sean designados o incorporados al parque automotor de la Entidad bajo cualquier título.
21. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del MADR en relación con el traslado y gastos de los vehículos a la casa matriz y/o concesionaria oficial, cuando así lo disponga, garantizando su oportuna entrega y cumplimiento.
22. Mantener durante la ejecución del contrato, incluyendo sus eventuales adiciones en valor y/o prórrogas en plazo, los precios ofertados y adjudicados en el proceso de selección.
23. Presentar la documentación correspondiente para acreditar el equipo mínimo de trabajo dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma en SECOP II del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato será por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$113.800.000)**, incluidos en su totalidad los impuestos nacionales y distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

El valor del contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, de acuerdo con las necesidades y los precios unitarios ofertados por el contratista.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se pagará con cargo al presupuesto de:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 91426 del 11-02-2026
- Proyecto de funcionamiento
- Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-007 servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pagará el valor del contrato en forma mensual, conforme el valor de los servicios efectivamente prestados, incluyendo los repuestos, de conformidad con las aprobaciones de servicio realizadas en cada mes por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio, previa presentación de la correspondiente factura.

Nota 1. Los pagos se realizarán previa entrega de los Bienes y/o prestación de los Servicios por parte del contratista al MADR, presentación de la factura; certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista y suscrito por el supervisor y de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por parte del Contratista, al tenor de la normatividad vigente aplicable.

Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él.

Nota 2. La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se harán a través del programa anual mensualizado de caja, PAC, dado que es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional, con el fin de cumplir sus compromisos; razón por la cual, la forma de Pago antes señalada, se realizará con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que la Entidad Contratante, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago, de conformidad con (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/1996, Art. 1º Decreto 630/1996 y Art. 2.3.2.2 - 2.8.1.7.2.9 Decreto 1068/2015) y demás normativa vigente referente al PAC, que aplique al momento del Pago.

Nota 3. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las Responsabilidades Tributarias del Proponente y los atributos tributarios de los bienes y/o Servicios contratados, según disposiciones legales

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

vigentes, cuando aplique.

Nota 4. En caso de terminación anticipada o que la supervisión lo requiera, solo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente realizadas, liquidadas en forma proporcional. Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él.

Nota 5. Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que se asignen al contrato o a la vigencia de este, lo que ocurra primero; en cualquier caso, la vigencia no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato resultante.

Nota 6. Los pagos se realizarán, de acuerdo con la ejecución del contrato previa acreditación de los soportes documentales a que haya lugar.

Nota 7. EL MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de Bienes y/o Servicios, que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN:

La supervisión y control en la ejecución del contrato la ejercerá el Coordinador(a) del Grupo de Servicios Administrativos del MADR o, en su defecto, será ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

GARANTÍAS:

INDICAR CON UNA X LA GARANTÍA SOLICITADA	AMPAROS	PORCENTAJE (señale el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	Cumplimiento de las obligaciones	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses mas	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
X	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 3 años mas	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses mas	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
X	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses mas	El amparo de la calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.
X	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General de Cumplimiento.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

PARAGRAFO: en todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato; para ello, en caso de no haberse liquidado el contrato durante la vigencia inicial la garantía, dicho amparo deberá prorrogarse por seis (6) meses más, una vez vencido el plazo inicialmente constituido, y tantas veces como sea necesario hasta la liquidación del contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL/LA CONTRATISTA, éste pagará al MADR a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios.

Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que, en cualquier momento de ejecución del contrato, el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por EL MADR sea igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: realizado el anterior procedimiento y en caso de encontrarse procedente la aplicación de la cláusula, EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MADR con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, si la hubiere, o de hacerla efectiva a través de la Garantía de Cumplimiento constituida, o a través de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO: tanto para las multas como para la cláusula penal, se considera que el pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y obligaciones de este.

CLÁUSULA DE MULTAS:

El MADR en caso de mora en el cumplimiento o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que las mismas puedan superar el diez por ciento (10%) del monto total del negocio. Estas multas serán acumulables, se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causarán por el simple retraso.

PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la presente cláusula se hará efectiva sin perjuicio de las demás actuaciones que puedan ser adelantadas por EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR) con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones y/o exigir el pago de los perjuicios sufridos.

PARÁGRAFO TERCERO: realizado el anterior procedimiento y en caso de encontrarse procedente la aplicación de la cláusula, EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MADR con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor cobrado de la suma que se adeuda por concepto de este contrato, si la hubiere, o de hacerla efectivo través de la Garantía de Cumplimiento constituida.

PARÁGRAFO CUARTO: para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral ni subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y el MADR. Por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

LIQUIDACIÓN:

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:

El presente contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.

REQUERIMIENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Para su ejecución, será necesario por parte del CONTRATISTA la aprobación del

contrato en la plataforma SECOP II, el cargue de la póliza y la suscripción del acta de inicio. Por parte del MINISTERIO la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía a través de la plataforma SECOP II y la suscripción del acta de inicio.

CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En ningún caso el MADR aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos, el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

CONFIDENCIALIDAD:

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del Ministerio y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato. En todo caso la confidencialidad de la información aplicará en los términos que indique la ley.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne y defender al Ministerio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en el desarrollo del contrato. El contratista mantendrá indemne al Ministerio contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio, por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemnes a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que la entidad incurran por tal motivo.

Elaboró: Wilson Leonardo Celeita Mora – Abogado del Grupo de Contratación

Revisó en la Plataforma SECOP II: Paula Andrea Bravo Rosero - Abogada del Grupo de Contratación

Aprobación en la Plataforma SECOP II: Juanita Martínez Fonseca – Coordinadora del Grupo de Contratación

Aprobación en la Plataforma SECOP II: Andrés Felipe Ocampo Martínez – Secretario General

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9514214
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido (14/05/2026 8:40:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	20260793
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DEL MINISTERIO SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES CONFORME A LAS NORMAS CIVILES Y DE TRÁNSITO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	230 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 1:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá		
★★★★★		☒

Información del Proveedor contratista

	AUTOS MONGUI SAS
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	
Número de documento 830006596	

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AUTOS MONGUI SAS	Bancolombia	Corriente	13103368776

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	
Aprobado por: MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA	Fecha de aprobación: 15/05/2026 12:29:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por: Andres Felipe Ocampo Martinez	Fecha de aprobación: 15/05/2026 2:33:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Minima cuantía
Unidad de contratación	MINAGRICULTURA
Proceso de Contratación	MADR-MC-004-2026
Título de la oferta	JC-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-2026
Cuantía del contrato	113.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Sí☒No

Seriedad de la oferta☐Sí☒No

Cumplimiento☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)2 horas de tiempo transcurrido (15/05/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/04/2027 12:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato5,00

Fecha de vigencia (desde)2 horas de tiempo transcurrido (15/05/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)31/12/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)2 horas de tiempo transcurrido (15/05/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)2 horas de tiempo transcurrido (15/05/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual☒Sí☐No

☒No. de SMMLV200

Fecha límite para entrega de garantías:4 días para terminar (19/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del ContratoCO1.PCCNTR.9514214

ProveedorAUTOS MONGUI SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificacionesCra 7 # 32-42 piso 7 al 12 San martin

UbicaciónCO-DC-11001 - Bogotá

PaísCOLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Cra 7 # 32-42 piso 7 al 12 San martin

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 # 32-42 piso 7 al 12 San martin	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9514214								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								113.800.000,00	113.800.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	78181507	En esta línea, el proponente deberá diligenciar el valor del PRESUPUESTO OFICIAL estimado por la entidad, es decir (\$113.800.000) El Único valor permitido en el Diligenciamiento de la Primera Línea de la Sección Económica de la Plataforma SECOP II, es el correspondiente al Presupuesto Oficial, es decir que todos los oferentes interesados deberán Ingresar el valor de (\$113.800.000)	1,00	UN	113.800.000,00	113.800.000,00	113.800.000,00	113.800.000,00	
2	CO1.PCONTR.9514214								
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								113.800.000,00	113.800.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	78181507	En esta línea, el proponente deberá diligenciar el valor del PRESUPUESTO OFICIAL estimado por la entidad, es decir (\$113.800.000) El Único valor permitido en el Diligenciamiento de la Primera Línea de la Sección Económica de la Plataforma SECOP II, es el correspondiente al Presupuesto Oficial, es decir que todos los oferentes interesados deberán Ingresar el valor de (\$113.800.000)	1,00	UN	113.800.000,00	113.800.000,00	113.800.000,00	113.800.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia		Seleccione
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 1. Estudios-Previos-Multimarcas 20-04-2026.pdf	1. Estudios-Previos-Multimarcas 20-04-2026.pdf	(detalle)
☐ 2. Anexo 1 Especificaciones tecnicas 20-04-2026.pdf	2. Anexo 1 Especificaciones tecnicas 20-04-2026.pdf	(detalle)
☐ 3. CDP 91426 VEHICULOS.pdf	3. CDP 91426 VEHICULOS.pdf	(detalle)
☐ 4. Formato Acuerdo de confidencialidad Para celebracion de c.pdf	4. Formato Acuerdo de confidencialidad Para celebracion de c.pdf	(detalle)
☐ 5. Aceptacion oferta MADR-MC-004-2026.pdf	5. Aceptacion oferta MADR-MC-004-2026.pdf	(detalle)
☐ Aclaración designación supervisión proceso de mínima cuantía MADR-MC-004-2026.pdf	Aclaración designación supervisión proceso de mínima cuantía MADR-MC-004-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☐ Sí ☒ No *		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
de Paz				
Destinación del gasto		Funcionamiento		
Fuente de los recursos:		Valor		
Presupuesto General de la Nación - PGN		☒ Sí ☐ No *	113.800.000	
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *		
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *		
Total		113.800.000		

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☒ Sí ☐ No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	17-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 91426	CDP	Generado	113.800.000 COP	113.800.000 COP	17-01-01-000	Validado
Editar						
Saldo de CDP		113.800.000 COP				
Saldo de vigencias futuras		0 COP				
Saldo total a comprometer		113.800.000 COP				
Última consulta a SIIF		No se ha iniciado				
Fecha de consulta SIIF		14/05/2026 9:00 PM				

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -